



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUN 2011

RES.H.Nº 665-11

Expte.No. 4462/10

VISTO:

La Resolución H.No.983/09 mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Comisión de Biblioteca y Publicación del Cuaderno de Humanidades de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE las diferentes Escuelas y el Departamento de Lenguas han elevado su propuesta de representantes ante dicha comisión;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la designación de los nuevos miembros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/06/2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los integrantes de la COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIÓN DEL CUADERNO DE HUMANIDADES, de acuerdo al siguiente detalle, a partir del 14/06/2011 y por el término de 2 (dos) años:

Carrera de Antropología:

Titular: Virginia Sosa

Suplente: José Naharro

Carrera de Historia:

Titular: Azucena Michel

Suplente: Gustavo Parrón

Carrera de Ciencias de la Comunicación:

Titular: Paula Cruz

Suplente: Mariana Valdez

Carrera de Ciencias de la Educación:

Titular: Alejandra Rueda

Suplente: Alejandro Gallo





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 665-11

Carrera de Filosofía:

Titular: Leonardo Ferrario

Suplente: Maximiliano Paesani

Departamento de Lenguas:

Titular: Fulvia Lisi

Carrera de Letras:

Titular: Amelia Royo

Suplente: Elda M. Campos

Biblioteca de Humanidades:

Titular: Silvia Miranda

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Centro de Estudiantes que eleve su propuesta de representación ante dicha comisión.

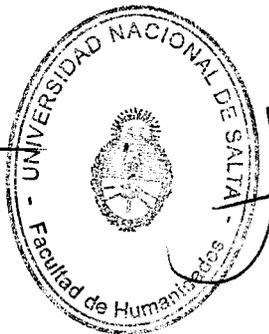
ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a los miembros de la Comisión de Biblioteca y Publicación del Cuaderno de Humanidades que, conforme lo indica el Artículo 2do, de la reglamentación vigente, se proceda a la elección del integrante que actuará como Coordinador de la comisión.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que desde la comisión se deberá elevar un informe de convalidación de las tareas desarrolladas por los distintos integrantes de la Comisión, durante el año 2010 y hasta la fecha.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuelas de la Facultad, Departamento de Lenguas, Departamento de Compras y Patrimonio, Biblioteca de la Facultad y CUEH..

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.